

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/21/2022

ESTADO No. 007

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320190069100	Ordinario	CLARA ELISA BASTIDAS SOTELO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve adición providencia OBS. -- Sin Observaciones.	20/01/2022		
76001310501320190069100	Ordinario	CLARA ELISA BASTIDAS SOTELO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve adición providencia OBS. Auto Carrige y adiciona providencia; No repone E Integra Litis.	20/01/2022		
76001310501320210017600	Ordinario	JULIO CESAR LANDAZURY CASTILLO	ITSOLUTIONS & CONSULTING LTDA	Auto rechaza demanda OBS. Por no subsanarse en el termino legal.	20/01/2022		
76001310501320210017700	Ordinario	JOSE ARLEY VELEZ JARAMILLO	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda OBS. Se tiene por subsanada.	20/01/2022		
76001310501320210017900	Ordinario	HERNESTO ENRIQUE PINEDO LOBERA	CONSTRUCCIONES SILVA & VARGAS LTDA	Auto admite demanda OBS. Se tiene por subsanada.	20/01/2022		
76001310501320210018500	Ordinario	DANIEL CABUYALES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda OBS. Por no subsanar en debida forma.	20/01/2022		
76001310501320210018800	Ordinario	DIEGO FERNANDO JIMENEZ	SKANDIA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	20/01/2022		
76001310501320210018900	Ordinario	NINFA ZORAYDA CRUZ MAHECHA	SKANDIA	Auto admite demanda OBS. Se tiene por subsanada.	20/01/2022		
76001310501320210019700	Ordinario	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ	SKANDIA	Auto de Trámite OBS. ADICIONA al auto de subsanacion de demanda.	20/01/2022		
76001310501320210020700	Ordinario	MARIA TERESA DE JESUS CASTRO	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	Auto rechaza demanda OBS. Por cuanto no se subsanan las falencias indicadas en auto de inadmisión.	20/01/2022		

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/21/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO

Secretario